

Informe Anual de Resultados



Órgano Interno de Control
Gestión 2017



CONTENIDO

	Página
PRESENTACIÓN.....	3
INFORME EJECUTIVO.....	5
INFORME DETALLADO.....	11
1. Quejas y expedientes relacionados con contrataciones públicas.....	11
2. Informe respecto de los expedientes relativos a las faltas administrativas e imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas.....	12
3. Recibo y resguardo de Declaraciones de Situación Patrimonial y posible conflicto de interés.....	13
4. Recepción, puesta a disposición y dictaminación de obsequios recibidos por los servidores públicos.....	13
5. Cursos de inducción de responsabilidades administrativas para servidores públicos de nuevo ingreso.....	14
6. Campañas de comunicación interna.....	14
6.1. Campaña de Presentación de Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y posible conflicto de interés, mayo 2017.....	15
6.2. Campaña de Presentación de Declaración Inicial de Situación Patrimonial y de interés en el marco de la LGRA.....	15
6.3. Campaña de Blindaje Electoral.....	16
6.4. Campaña de No Recepción de obsequios.....	16
7. Cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización.....	17
8. Observaciones pendientes de solventar determinadas por Auditoría Superior de la Federación.....	22
9. Intervención en procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de los servidores públicos.....	22
10. Órganos colegiados y procedimientos de contratación.....	23
11. Acompañamientos Preventivos.....	25
12. Modificación al Estatuto Orgánico y reestructuración organizacional.....	29
13. Informe de actividades de la titularidad del OIC.....	30
13.1. Planeación Estratégica 2017-2018.....	30
13.2. Rendición de Cuentas 2016-2017.....	31
13.3. Modificaciones PAT-OIC.....	32
14. Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	33
15. Elaboración de normas.....	34
16. Organización y conservación de los documentos de archivo.....	34
17. Micrositio Web del OIC.....	35
18. Soluciones tecnológicas.....	35
Anexo 1 Organigrama.....	37



PRESENTACIÓN.

De conformidad con los artículos 35, fracción XVIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) y 82 primer párrafo, fracción I, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Estatuto Orgánico), vigentes con anterioridad a sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de enero y 20 de julio de 2017, respectivamente, se presentó al Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT/Instituto) el Programa Anual de Trabajo (PAT) del Órgano Interno de Control (OIC), correspondiente al año 2017, mismo que fue formulado bajo un enfoque de aplicación de criterios estratégicos y priorización de actividades, a través de Auditorías, Revisiones, Acompañamientos Preventivos e Intervenciones específicas como vertientes principales de actuación, con el objetivo de incidir positivamente en la promoción de una cultura de legalidad, transparencia y rendición de cuentas en el Instituto, en la eficiencia de la función pública, el fortalecimiento del control interno institucional, el adecuado uso y aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de la normativa aplicable y la observancia de los principios que rigen el servicio público, en congruencia con las atribuciones que las disposiciones normativas en materia de vigilancia y control le confieren a este órgano fiscalizador.

En este sentido, y en virtud de la entrada en vigor de los preceptos en cita, se presenta el **Informe Anual de Resultados de Gestión 2017 del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones** (Informe Anual), a través del cual, se rinde cuenta de los resultados de su gestión relacionados al PAT, incluyendo lo correspondiente al Programa Anual de Fiscalización; asimismo, se informa de las actividades de la Titularidad del OIC, y el informe de los expedientes relativos a las faltas administrativas e imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, para conocimiento del Pleno, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35, tercer párrafo, fracciones XVII y XVIII y 40, segundo párrafo, de la LFTR; 82, fracciones I y VII, del Estatuto Orgánico; 11, último párrafo del Acuerdo mediante el cual el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones fija los Criterios para la realización de auditorías, procedimientos, métodos y sistemas para la revisión y fiscalización de los recursos a cargo de las áreas y órganos del Instituto; en correlación al numeral 18, de los Lineamientos generales para la elaboración, presentación y rendición de cuentas del Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Como primer apartado, se presenta un Informe Ejecutivo en el que se mencionan de forma general los aspectos relevantes de los logros obtenidos; en la segunda parte se incluye el Informe Detallado que contiene el desglose de los resultados de cada una de las actividades previstas en el programa de trabajo, de lo concerniente al Programa Anual en Materia de Fiscalización, de las actividades de la titularidad del OIC; así como del informe respecto de los expedientes relativos a las faltas administrativas e imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas.



INFORME EJECUTIVO.

Del periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, el OIC realizó las actividades siguientes:

1. Asuntos en materia de denuncias e investigaciones, de procedimientos de responsabilidad administrativa y de contrataciones públicas:

TIPO DE ASUNTO	PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBIDOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017	(MENOS) EXPEDIENTES ACUMULADOS	EN TRÁMITE DURANTE EL PERIODO QUE SE REPORTA	RESUELTOS	EN PROCESO
QUEJAS Y DENUNCIAS	35	42	0	77	58	19
PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	21	17	0	38	29	9
INCONFORMIDADES	2	3	0	5	5	0
CONCILIACIONES	0	2	0	2	2	0
SANCIÓN A PROVEEDORES Y LICITANTES	0	2	0	2	0	2

2. Medios de impugnación en contra de las resoluciones administrativas:

- En materia de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, 1 Juicio de Amparo, resuelto con sobreseimiento; 2 Juicios de Nulidad pendientes de resolverse.
- Inconformidades, 2 Juicios de Nulidad resueltos con sobreseimiento; en contra de 1 de las resoluciones se promovió recurso de revisión, pendiente de resolverse.
- 1 Recurso de Revisión (administrativo) resuelto confirmando el sentido de la resolución de instancia de inconformidad.

3. En cuanto a los expedientes de faltas administrativas e imposición de sanciones en materia de responsabilidades, se informa lo siguiente:

EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES DURANTE 2017							
TOTAL DE ASUNTOS RESUELTOS	15 EXPEDIENTES SANCIONES			14 EXPEDIENTES SIN SANCIÓN			
29	INHABILITACIÓN	SUSPENSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	AMONESTACIÓN PÚBLICA	DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD	ABSTENCIONES	ARCHIVOS POR FALTA DE ELEMENTOS	ARCHIVOS POR INCOSTEABILIDAD
		3	4	10	2	6	3

4. Respecto de la presentación de la declaración de situación patrimonial y posible conflicto de interés, se reporta:

TIPO DE DECLARACIÓN	SERVIDORES PÚBLICOS QUE OMITIERON PRESENTARLA	SERVIDORES PÚBLICOS QUE LA PRESENTARON DE FORMA EXTEMPORÁNEA
INICIAL	0	6
CONCLUSIÓN	5	2
MODIFICACIÓN (2017)	0	0
TOTAL	5	8

5. Se implementaron las Campañas de Comunicación Interna denominadas:
- Blindaje Electoral;
 - Presentación de Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de posible conflicto de interés;
 - Declaración Inicial de Situación Patrimonial y de Intereses derivado de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA); y
 - No Recepción de Obsequios.
6. Se dictaminaron 3 asuntos relativos al tratamiento de los casos relacionados con obsequios recibidos por servidores públicos del Instituto.
7. Se participó en la capacitación de 188 servidores públicos de nuevo ingreso al Instituto, en temas relacionados con las obligaciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (LFRASP) y LGRA.
8. Se expidieron 29 Constancias de No Inhabilitación.
9. Se concluyó la revisión de control denominada "Obligaciones de Transparencia" por la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) enfocada a verificar el registro de información en materia de transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) en relación a los mecanismos de control implementados por la Unidad de Transparencia para el cumplimiento de las 48 obligaciones comunes contenidas en el artículo 70 de la citada Ley, determinándose 1 área de oportunidad.
10. Se realizó la revisión de control denominada "Control y seguimiento de las asignaciones presupuestarias comprendidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, autorizado al Instituto Federal de Telecomunicaciones", determinándose 2 áreas de oportunidad.

11. Se practicaron 2 auditorías planeadas de acuerdo con el Programa Anual en Materia de Fiscalización, tituladas “Procedimientos de Contratación” y “Proceso de Ingreso al Instituto Federal de Telecomunicaciones” en las que se determinaron 2 y 3 observaciones respectivamente.
12. De manera adicional al Programa Anual en Materia de Fiscalización, en el cuarto trimestre, se practicó el Acompañamiento Preventivo al Procedimiento de toma física de inventarios en almacén de bienes de consumo, desprendiéndose 1 acción de mejora.
13. Se llevaron a cabo 4 seguimientos trimestrales a las observaciones, áreas de oportunidad, hallazgos y acciones de mejora pendientes de solventar.
14. Al cierre del ejercicio existen 2 Pliegos de Observaciones (PO) determinados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) derivados de la revisión de la Cuenta Pública 2012. Con fecha 13 de noviembre de 2017, la Unidad de Sistemas, Información y Transparencia de la ASF remitió el estado de trámite como “Dio Lugar a un Procedimiento Resarcitorio”; En este sentido, se está en espera de la resolución definitiva por parte de la ASF.
15. Por la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF determinó 3 recomendaciones, de las cuales 2 fueron solventadas. De la recomendación pendiente, el Instituto remitió a la ASF la documentación pertinente para su atención, quedando en espera que la ASF continúe con el análisis respectivo a que haya lugar, hasta constatar su solventación.

Se atendieron 45 solicitudes de intervención en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de los servidores públicos.
16. Se brindó asesoría en el 90% de las sesiones celebradas por los órganos colegiados del IFT, así como de presentación y apertura de proposiciones en los procedimientos de contratación.
17. Se realizaron 4 Acompañamientos Preventivos: el primero al Proyecto de Diagramación de los Procesos Internos relacionados con los Trámites y Servicios del Instituto; el segundo a la Asignación de Estructuras Orgánicas en el Proceso de Planeación; el tercero al Trámite de Solicitud de donación de equipos transmisores que hayan pasado a propiedad de la nación, como consecuencia de los supuestos establecidos en la LFTR; y el cuarto a la Implementación de Sistemas Informáticos y su impacto en los trámites del IFT; como resultado de estas intervenciones se determinó un total de 17 Acciones de Mejora, de forma global se estima contribuirán al fortalecimiento del control interno previsto en los rubros revisados, así como de su mejora continua.

18. Por lo que hace a las 8 Acciones de Mejora emitidas en 2016, se informa que fueron atendidas en su totalidad. De las 17 Acciones de Mejora emitidas durante 2017, de ellas 9 fueron implementadas durante ese mismo año y las 8 restantes están en proceso de instrumentación, mismas que fueron emitidas durante el tercer y cuarto trimestre del periodo que se reporta.
19. Se elaboraron los proyectos de Modificación de atribuciones del OIC en el Estatuto Orgánico y a su estructura orgánica, para que éste se encontrara en condiciones de ejercer sus nuevas atribuciones congruentes con la Reforma Constitucional en materia de combate a la corrupción; de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA); de la LGRA; y de la reforma publicada en el DOF el 27 de enero de 2017 a la LFTR, todo esto dentro del plazo establecido en su artículo Tercero Transitorio, que conllevó entre otras modificaciones, a la reforma del Estatuto Orgánico, publicado en el DOF, el 20 de julio de 2017.

Para la armonización normativa y operativa a dichas reformas, se iniciaron los trabajos relacionados a la emisión del Manual de Organización Específico del OIC el cual concluyó, con la publicación mediante Aviso en el DOF, el 04 de septiembre de 2017.

20. La Titularidad de este OIC, rindió cuentas al Pleno del Instituto y a la Cámara de Diputados a través del Informe Anual de Resultados de Gestión del OIC 2016, sobre los resultados y logros obtenidos durante el año de 2016.

Así mismo, presentó el Informe Previo de Resultados de Gestión 2017, en el cual además de los resultados de su gestión relacionados al PAT que contiene el Programa Anual de Fiscalización, se informó de las actividades de la Titularidad del OIC y de los expedientes relativos a las faltas administrativas e imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas, correspondientes al periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2017, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 35, tercer párrafo, fracciones XVII y XVIII, y 40, segundo párrafo, de la LFTR.

21. Se presentó al Pleno del Instituto el PAT-OIC-2017, en el cual se incluyeron los resultados derivados del análisis de riesgos institucionales; del Diagnóstico de gestión y operación para el fortalecimiento del OIC; y de las acciones prioritarias para la alineación técnica y de gestión, en armonización a la Reforma Constitucional en materia de combate a la corrupción de la LGRA, de la LGSNA, así como de la LFTR y se iniciaron los trabajos para la elaboración del PAT-OIC-2018.

22. Se desahogaron 17 Solicitudes de Acceso a la Información.
23. Se dio seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de transparencia y se realizaron mejoras al control archivístico del OIC.
24. Dentro de las acciones prioritarias para la alineación técnica y de gestión en armonización a la Reforma Constitucional en materia de combate a la corrupción de la LGRA, de la LGSNA y de la LFTR citadas, se actualizó y robusteció la información publicada en el Micrositio Web del OIC, en temas de Blindaje Electoral, Servidores Públicos Sancionados, Resoluciones de Inconformidades, Atención Ciudadana, Constancias de No Inhabilitación, Programas Anuales de Trabajo, resultados de Revisiones y Auditorías y de los informes de gestión.
25. Se inició el desarrollo de Soluciones Tecnológicas relacionadas con los procesos de asesorías a órganos colegiados. Con respecto a las soluciones tecnológicas relacionadas con los procesos de registro de proveedores, licitantes y contratistas sancionados, registros en materia de inconformidades, y procedimiento de responsabilidades, se informa que se encuentran en fase de análisis y diseño.



INFORME DETALLADO.

1. Quejas y expedientes relacionados con contrataciones públicas.

- a) **Quejas y denuncias.**- Se recibieron **42** quejas y denuncias, las cuales sumadas a las **35** que se encontraban en trámite, arrojan un total de **77** expedientes en proceso; de éstos se resolvieron **58**, de los cuales **20** se archivaron por falta de elementos; **16** se turnaron para iniciar procedimiento administrativo de responsabilidades; **14** fueron improcedentes y en los **8** restantes se determinó incompetencia; **19** expedientes continúan en proceso de investigación.
- b) **Inconformidades.**- Se recibieron **3** inconformidades, que sumadas a las **2** que se encontraban impugnadas, dan un total de **5** asuntos; de los **3** asuntos recibidos durante el año, **1** se desechó y **2** fueron improcedentes; **2** continúan impugnadas por lo que no han causado estado.
- c) **Conciliaciones.**- Se recibieron **2** solicitudes, en **1** se llegó a Conciliación y **1** no se llegó acuerdo, determinando la Institución rescindir el contrato por incumplimiento.
- d) **Sanción a Proveedores y Licitantes.**- Se recibieron **2** asuntos, los cuales se encuentran en proceso de integración en etapa de investigación.
- e) **Medios de Impugnación.**- Por lo que hace a este rubro se reporta lo siguiente:
- Juicios de Amparo: **2** que derivan de un mismo expediente -en contra de la resolución de la instancia de inconformidad emitida por el OIC en 2016 y en contra del acto de reposición del fallo resultado de su ejecución-; se resolvieron decretando el sobreseimiento; sin embargo, en el correspondiente a la resolución de la instancia de inconformidad, se encuentra en recurso de revisión, promoviendo este OIC la revisión adhesiva.
 - Recurso de Revisión (Administrativo): **1** mismo que se resolvió confirmando la resolución de instancia de inconformidad.
 - Juicios de Nulidad: **1** en contra de una resolución de instancia de inconformidad emitida en 2016, diversa a la reportada en el Juicio de Amparo; pendiente de resolverse.

2. Informe respecto de los expedientes relativos a las faltas administrativas e imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas.

Se da cuenta de un total de **38** expedientes, de éstos **9** se reportan en trámite y **29** resueltos de la siguiente forma:

- **15** expedientes con **17** sanciones: **3** inhabilitaciones; **4** suspensiones del empleo, cargo o comisión y **10** amonestaciones públicas.
- **14** expedientes sin sanción: **2** se determinaron con declaración de inexistencia de responsabilidad; **6** concluidos por abstención; **3** archivos por falta de elementos, y **3** archivos por incosteabilidad.

El Registro de Servidores Públicos Sancionados se encuentra actualizado con **14** expedientes, de los cuales en uno se impusieron sanciones a **3** servidores públicos, de éstos, **1** sanción no se encuentra reportada al haber promovido Juicio de Nulidad uno de los sancionados; el registro del expediente 15 faltante no se encuentra en razón de haber sido impugnado.

Datos que se encuentra disponibles para consulta pública en el Micrositio Web del OIC:

<http://www.ift.org.mx/transparencia/organo-interno-control>

Medios de impugnación.

- Juicios de Amparo: **1** en contra del llamado a procedimiento, mismo que fue resuelto declarando el sobreseimiento.
- Juicios de Nulidad: **2** en contra de resoluciones; en uno de los juicios este OIC interpuso además un recurso de reclamación y un incidente de incompetencia en razón de territorio, los cuales se reportan en proceso de resolución.

Es de indicarse que predomina la firmeza de las resoluciones puesto que de las **17** sanciones impuestas únicamente **2** han sido impugnadas.

3. Recibo y resguardo de Declaraciones de Situación Patrimonial y posible conflicto de interés.

Derivado del seguimiento realizado al cumplimiento de la obligación de presentar Declaración de Situación Patrimonial de inicio y/o conclusión; con base en la información relacionada con las altas y bajas de los servidores públicos proporcionada por la Institución, se desprende lo siguiente:

TIPO DE DECLARACIÓN	SERVIDORES PÚBLICOS QUE OMITIERON PRESENTARLA	SERVIDORES PÚBLICOS QUE LA PRESENTARON DE FORMA EXTEMPORÁNEA
INICIAL	0	6
CONCLUSIÓN	5	2
TOTAL	5	8

Del cuadro anterior, se refleja que no se detectaron omisiones en la presentación de declaración inicial y solo en **6** casos la presentación fue de forma extemporánea; en tanto que **5** omitieron la presentación de su declaración de conclusión y **2** fueron extemporáneos.

Como resultado de la Campaña de comunicación interna diseñada para prevenir y asegurar que los servidores públicos obligados cumplieran con la presentación de su declaración de modificación de situación patrimonial y posible conflicto de interés, a presentarse durante el mes de mayo de 2017, se obtuvo que de un padrón total de **861** servidores públicos obligados conforme la información aportada por la Institución, el 100% cumplieran en tiempo y forma.

4. Recepción, puesta a disposición y dictaminación de obsequios recibidos por los servidores públicos.

Se dictaminaron **3** asuntos relacionados con obsequios recibidos por servidores públicos del Instituto, **1** de ellos recibido en diciembre de 2016 y **2** en enero de 2017, los cuales quedaron en resguardo de la entonces Dirección General de Responsabilidades y Quejas.

Así mismo, en virtud de que el 19 de julio de 2017, entró en vigor la LGRA, la cual, en su artículo 40 estableció que los bienes que reciban los servidores públicos con motivo del ejercicio de sus funciones por parte de un particular, deberán ponerlos a disposición de las autoridades competentes en materia de administración y enajenación de bienes públicos; este OIC gestionó la puesta a disposición ante el SAE de los bienes que tenía bajo su resguardo y que en su momento habían recibido los servidores públicos previo a la entrada en vigor de la LGRA.

Por último, con relación al cumplimiento del actual procedimiento para los casos de recepción de obsequios dispuesto en el artículo 40 de la LGRA, el cual señala que los servidores públicos que los reciban, deberán informarlo a su OIC y ponerlos a disposición de la autoridad competente en materia de administración y enajenación de bienes, se presentaron 7 casos, mediante el formato establecido para tal fin ("Formatos de Informe de Recepción de Obsequios"); y se orientó a los servidores públicos para que continuarán con el trámite para su puesta a disposición ante el SAE.

5. Cursos de inducción de responsabilidades administrativas para servidores públicos de nuevo ingreso.

Durante el periodo que se reporta se participó en 6 cursos de capacitación a los que asistieron 188 servidores públicos de nuevo ingreso, donde se trataron los temas relacionados con las obligaciones de los servidores públicos previstas en el artículo 8 de la entonces LFRASP, es importante destacar que dicha capacitación se actualizó con la entrada en vigor de la LGRA, con el detalle siguiente:

Fecha del curso	Servidores públicos participantes
Febrero	30
Abril	51
Junio	37
Agosto	23
Octubre	23
Noviembre	24
Total	188

6. Campañas de comunicación interna.

Para prevenir que los servidores públicos en el Instituto incurrieran en actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas y asegurar el debido cumplimiento de los principios y obligaciones que enmarca la LGRA, se fortalecieron los contenidos y se dio continuidad a las Campañas de comunicación interna, las cuáles fueron realizadas de forma conjunta con la Unidad de Administración. En el diseño de contenidos de los mensajes difundidos, se promovió el uso de lenguaje incluyente y se utilizaron los recursos materiales y tecnológicos con que se cuenta actualmente, atendiendo la cultura de sustentabilidad y responsabilidad ambiental del IFT.

6.1. Campaña de Presentación de Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y posible conflicto de interés, mayo 2017.

Esta campaña se diseñó con objeto de prevenir y asegurar que los servidores públicos obligados cumplieran con la presentación de su declaración de modificación de situación patrimonial y posible conflicto de interés, con base en la cual se realizaron las siguientes acciones:

- Se instaló un módulo de orientación y asesoría para la atención de los servidores públicos obligados.
- Se dio seguimiento por unidad administrativa en forma permanente, para verificar el cumplimiento de cada uno de los servidores públicos.
- Se difundieron mensajes preventivos a través de correo electrónico, del boletín interno, en las pantallas de televisión informativas y en los protectores de pantallas de los equipos de cómputo, así como a través de la página de intranet del Instituto y se estableció permanente seguimiento para confirmar su presentación con los sujetos obligados.

6.2. Campaña de Presentación de Declaración Inicial de Situación Patrimonial y de interés en el marco de la LGRA.

Con motivo de la entrada en vigor de la LGRA, a efecto de cumplir con la obligación que establece el artículo 32 de dicha Ley, relativa a que todos los servidores públicos sin excepción deberán presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, se promovió un Plan Estratégico de Comunicación Interna denominado "*Declaración Inicial de Situación Patrimonial y de interés*", durante el segundo semestre de 2017, para lo cual se instrumentaron las acciones que se mencionan a continuación:

- Impartición de 8 cursos obligatorios de capacitación, contemplando una asistencia aproximada de 400 nuevos sujetos obligados.
- Instalación de un módulo de asesoría.
- Mesas de trabajo con el área de recursos humanos para la identificación de casos específicos de nuevos sujetos obligados y acciones subsecuentes relevantes para el cumplimiento de esta obligación.
- Se difundieron mensajes informativos a través de correo electrónico, del boletín interno, de las pantallas de televisión informativas y de los protectores

de pantallas de los equipos de cómputo y en la página de intranet del Instituto.

- Así mismo, se colocaron expositores portátiles informativos en los accesos principales de cada uno de los inmuebles del Instituto.

6.3. Campaña de Blindaje Electoral.

Con la finalidad de concientizar a los servidores públicos para observar las disposiciones en materia electoral, prevenir la comisión de delitos electorales y de infracciones en materia de responsabilidades administrativas, con motivo de los Procesos Electorales Locales Ordinarios en las Entidades Federativas de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz, se implementó un Plan Estratégico de Comunicación Interna denominado "*Programa de Blindaje Electoral 2017*", en el que se realizaron las siguientes acciones:

- Se difundieron mensajes preventivos a través de correo electrónico, del boletín interno, en las pantallas de televisión informativas y en los protectores de pantalla de los equipos de cómputo.
- En la página Web Institucional se colocó un vínculo dirigido a la página de denuncias de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).

Al respecto se informa que no se recibió denuncia alguna por infracciones en materia de responsabilidades administrativas relacionadas con cuestiones electorales.

6.4. Campaña de No Recepción de obsequios.

Con la entrada en vigor de la LGRA y con el propósito de prevenir faltas administrativas graves y dar cumplimiento a lo establecido en su artículo 40, se implementó la Campaña de comunicación interna denominada "*No recepción de obsequios 2017*" en la cual se realizaron las acciones siguientes:

- Se difundieron mensajes preventivos a través de correo electrónico, en las pantallas de televisión informativas, en los protectores de pantallas de los equipos de cómputo y en la página de intranet del Instituto.
- En el boletín interno del Instituto se incluyó un artículo en alusión a este tema.
- Se colocaron expositores portátiles informativos en la Oficialía de Partes y en la recepción de cada uno de los inmuebles del Instituto.

En cuanto a los servidores públicos que, sin haberlo solicitado, recibieron obsequios con motivo de sus funciones, éstos lo informaron oportunamente al OIC, a fin de agilizar el trámite para su puesta a disposición ante el SAE.

7. Cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización.

De conformidad con el Programa, y con el objeto de verificar que las operaciones realizadas por el Instituto se hayan efectuado con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables a estas materias, se realizaron los siguientes procedimientos de fiscalización:

En el primer trimestre se concluyó la Revisión de Control **R-01-2016** denominada "*Obligaciones de Transparencia*" que evaluó los mecanismos de control para que el Instituto diera cumplimiento a las **48** obligaciones comunes de transparencia contenidas en el artículo 70 de la LGTAIP, y que estas se encontrarán registradas en el SIPO a más tardar el 4 de mayo del 2017.

En el segundo semestre se realizó la Revisión de Control **R-02-2017** "*Control y seguimiento al ejercicio de las asignaciones presupuestarias comprendidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, autorizado al Instituto Federal de Telecomunicaciones*", determinándose **2** áreas de oportunidad, una de ellas encaminada a fortalecer el control previsto para el seguimiento trimestral del estado del ejercicio presupuestario correspondiente al "Gasto de Inversión y Operación" a cargo de las Unidades Administrativas del Instituto; la otra tuvo como propósito formalizar el proceso para la reasignación de recursos financieros no ejercidos del gasto de operación y de inversión para proyectos prioritarios.

En relación a las actividades de fiscalización previstas en el Programa para el tercer trimestre, se llevó a cabo la auditoría **A-01-2017** denominada "**Procedimientos de Contratación**", determinándose **2** observaciones de riesgo bajo: una de ellas referente a la falta de evidencia para constatar los días que transcurren en la etapa de "Revisión de documentación" a que refieren los "Estándares de servicio para adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza" y la otra se encuentra relacionada con inconsistencias en la información contenida en el "Formato de resultados de la investigación de mercado" en diversos procedimientos de contratación.

Finalmente, en el cuarto trimestre se realizó la auditoría **A-02-2017** "**Proceso de Ingreso al Instituto Federal de Telecomunicaciones**", concluyéndose **3** observaciones consideradas de bajo riesgo: la primera referente al deficiente control interno en los procedimientos que conforman el proceso de ingreso del Instituto; la segunda relacionada a que las descripciones de puestos no se encuentran elaboradas

conforme a lo estipulado en los Lineamientos Específicos en Materia de Ingreso; y la tercera vinculada a que el nivel de dominio de las competencias descritas en los reportes finales de las evaluaciones de comportamiento no se encuentran apegadas al modelos de competencias del IFT.

De manera adicional, a lo previsto al Programa de Fiscalización, se llevó a cabo el **Acompañamiento Preventivo** al "Procedimiento de toma física de inventario en almacén de bienes de consumo", determinándose 1 acción de mejora consistente en la actualización del formato de marbete derivado de la toma física de inventario.

Con base en lo anterior, al 31 de diciembre de 2017 se han obtenido los siguientes resultados:

AUDITORÍA / VISITA DE INSPECCIÓN / REVISIÓN DE CONTROL	AVANCE	OBSERVACIONES/AREAS DE OPORTUNIDAD/ ACCIONES DE MEJORA		
		DETERMINADAS	SOLVENTADAS/ IMPLEMENTADAS	POR IMPLEMENTAR
R-01-2016. Coordinación General de Vinculación Institucional / Unidad de Transparencia del IFT. Obligaciones de Transparencia.	Concluida al primer trimestre de 2017.	1	1	0
R-02-2017. Unidad de Administración. Control y Seguimiento al Ejercicio de las Asignaciones Presupuestarias Comprendidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación Autorizado al IFT.	Concluida al segundo trimestre de 2017.	2	0	2
A-01-2017. Unidad de Administración. Procedimientos de Contratación.	Concluida al cuarto trimestre de 2017.*	2	0	2
A-02-2017. Unidad de Administración. Proceso de Ingreso al IFT.	Concluida al cuarto trimestre de 2017.	3	0	3
ACOMPANAMIENTO PREVENTIVO Unidad de Administración. Procedimiento de toma física de inventario en almacén de bienes de consumo.	Concluida al cuarto trimestre 2017.	1	0	1
TOTAL		9	1	8

* Por motivo del sismo del 19 de septiembre, se autorizó la ampliación del periodo de ejecución de la auditoria A-01-2017, "Procedimientos de Contratación" hasta el 13 de octubre de 2017.

Seguimiento a Observaciones, Áreas de Oportunidad, Hallazgos y Acciones de Mejora.

Se realizaron los 4 seguimientos programados, cuyo objetivo fue la promoción y verificación para asegurar que las áreas fiscalizadas del Instituto hayan implementado en los términos y plazos establecidos las observaciones, áreas de oportunidad, hallazgos y acciones de mejora emitidas por la Dirección General Adjunta de Auditoría (DGAA), evaluando su impacto en el fortalecimiento del control interno y en cumplimiento eficiente y eficaz de metas y objetivos encomendados al Instituto, a continuación se muestra el estatus por trimestre del ejercicio:

SEGUIMIENTO.	AVANCE.	OBSERVACIONES, ÁREAS DE OPORTUNIDAD, HALLAZGOS Y ACCIONES DE MEJORA PENDIENTES DE ATENDER.	
SEGTO-01-2017.	Concluido al primer trimestre.	Observaciones.	1
		Áreas de Oportunidad	1
		Hallazgos	1
		Acciones de Mejora	0
		TOTAL	3
SEGTO-02-2017.	Concluido al segundo trimestre.	Observaciones.	1
		Áreas de Oportunidad	3
		Hallazgos	0
		Acciones de Mejora	0
		TOTAL	4
SEGTO-03-2017.	Concluido al tercer trimestre.	Observaciones.	1
		Áreas de Oportunidad	2
		Hallazgos	0
		Acciones de Mejora	0
		TOTAL	3
SEGTO-04-2017.	Concluido al cuarto trimestre.	Observaciones.	5
		Áreas de Oportunidad	2
		Hallazgos	0
		Acciones de Mejora	1
		TOTAL	8

Del comparativo con el ejercicio anterior, se presenta un incremento de observaciones, áreas de oportunidad, hallazgos, y acciones de mejora pendientes de atender del orden del **33%**, toda vez que al cierre del ejercicio 2016 quedaban pendientes un total de **6** observaciones, acciones de mejora y áreas de oportunidad, y para el mismo periodo del ejercicio 2017, se contó con un total de **8**.

Por otra parte, se dio seguimiento a **9** observaciones, **3** áreas de oportunidad, **2** hallazgos y 1 acción de mejora, sumando un total de **15**, de las cuales se dieron por atendidas **7** de ellas, quedando pendientes de atención **8**, como se observa en la siguiente tabla:

PERIODO	TOTAL*	SOLVENTADAS	BAJA DEFINITIVA	% ATENCIÓN	PENDIENTES	% PENDIENTES
EJERCICIO 2017	15	7	0	47%	8	53%

*Observaciones, Áreas de Oportunidad, Hallazgos y Acciones de Mejora.

Aunado a lo anterior, las áreas responsables de atención del Instituto, aportaron los elementos suficientes para dar por solventadas **7** acciones, de las cuales fueron **4** observaciones, **2** hallazgos y **1** área de oportunidad; en ese sentido, se lograron las siguientes mejoras en el desempeño del Instituto:

- En relación a la administración del capital humano del Instituto, se implementó un mecanismo de control y seguimiento que permite asegurar que el trámite de aviso de movimientos afiliatorios de alta ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, modificación del sueldo y baja de los trabajadores, se realice dentro del plazo de 30 días naturales establecidos en la normatividad aplicable; en relación a la entrega de vales de despensa físicos al personal del Instituto, se modificó el mecanismo de control implementado para su entrega, permitiendo constatar que los titulares son quienes reciben en tiempo y forma su dotación mensual; así mismo se logró fortalecer el mecanismo para mantener actualizado de manera permanente el registro del catálogo institucional de firmas de los servidores públicos.

No obstante lo anterior, se generó la denuncia ante la entonces Dirección General de Responsabilidades y Quejas (DGRQ), por posibles hechos irregulares que pudieran constituir una responsabilidad administrativa para el servidor público responsable, toda vez que no se pudo constatar la entrega de vales de despensa por \$ 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) a 2 servidores públicos como parte de las prestaciones laborales. En este sentido la DGRQ informó a la DGA, que dictó acuerdo para iniciar la investigación correspondiente, dando por atendida la observación generada en su momento.

- Se dio cumplimiento a los "Procedimientos y pautas en materia de clasificación, organización y conservación de archivos del Instituto Federal de Telecomunicaciones", por lo que se actualizaron las carátulas de diversos

expedientes de los archivos técnicos de telecomunicaciones, se elaboró el mapa topográfico del citado archivo, se actualizó la base de datos relativa a la glosa de documentos a integrar en los expedientes; adicionalmente se estableció un mecanismo de control que permite realizar la verificación y conciliación de las series documentales de los expedientes contra el "Catálogo de disposición documental"; en lo relativo al proceso de préstamo y consulta de expedientes resguardados en el Archivo Técnico de Telecomunicaciones, se incrementó la supervisión con el fin de verificar que el servidor público que solicita el expediente firme de recibido.

- En relación al catálogo de firmas de servidores públicos facultados para la consulta y préstamo de expedientes del Instituto, se actualizó el registro de los servidores públicos responsables del archivo de trámite, de acuerdo con las asignaciones realizadas por los Titulares de las Unidades Administrativas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo Vigésimo Segundo Fracción I de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Se logró que el Instituto, mediante la aprobación del Pleno estableciera la Autoridad en materia de archivos. Por lo anterior, se llevó a cabo la Sesión de Instalación de la Autoridad y se presentaron los instrumentos de Control y Consulta Archivística por lo que refiere al Cuadro general de clasificación archivística y Catálogo de disposición documental, mismos que fueron autorizados, validados y se publicaron en el portal de internet del IFT.

Así mismo, derivado de la implementación de las medidas correctivas y preventivas de 2 hallazgos, se lograron las siguientes mejoras en el desempeño del Instituto:

- Actualmente la Unidad de Administración está verificando previo a la liberación del pago de servicios integrales, que cada uno de los conceptos solicitados se reciban de conformidad con su contrato y anexo técnico.
- Se fortaleció el control interno en las actividades relativas al pago de las facturas presentadas por los proveedores, para tal efecto a la fecha se describe de manera detallada cada bien o servicio recibido, respecto a lo establecido en los contratos y pedidos que afecten el presupuesto, de conformidad con lo señalado en el numeral 97 y anexo L, inciso f) de las Políticas y Bases en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratos de Servicios de Cualquier Naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Del área de oportunidad detectada se logró mejorar el control interno en las actividades que realizan las unidades administrativas del IFT para registrar la información en materia de transparencia en el SIPOT, contribuyendo al cumplimiento de las 48 obligaciones comunes contenidas en el artículo 70 de la LGTAIP.

8. Observaciones pendientes de solventar determinadas por Auditoría Superior de la Federación.

Se vigiló que el Instituto atendiera en tiempo y forma los pliegos de observaciones emitidos por la ASF a la Cuenta Pública 2012, reportando lo siguiente:

- Cuenta Pública 2012.- Por lo que se refiere a los **3** Pliegos de Observaciones (PO) derivados de la auditoría financiera y de cumplimiento, determinados a la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones, se informó que el pliego número 12-0-09D-02-1185-06-003, quedó debidamente solventado aclarando la cantidad de \$33,600.00 (treinta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N), de los **2** pliegos números 12-0-09D-02-1185-06-002 y 12-0-09D-02-1185-06-001, dieron lugar a un procedimiento resarcitorio. En este sentido, se está en espera de la resolución definitiva por parte de la ASF.
- Cuenta Pública 2015; el Instituto atendió en tiempo y forma las **3** recomendaciones determinadas en la auditoría titulada "Ingresos por la Explotación del Espectro Radioeléctrico" no obstante **2** fueron solventadas y de **1** el Instituto remitió a la ASF la documentación pertinente para su atención, quedando en espera que la ASF continúe con el análisis respectivo a que haya lugar, hasta constatar su solventación.

9. Intervención en procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de los servidores públicos.

Se atendieron **45** solicitudes para intervenir en los procesos de entrega-recepción, de conformidad con lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos específicos para la entrega recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados los servidores públicos adscritos al Instituto Federal de Telecomunicaciones, al momento de separarse del empleo, cargo o comisión", mismas que se integran de la siguiente manera:

ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS TRIMESTRE DE 2017				
	1er.	2do.	3ero.	4to	Total
	5	12	13*	15	45

* 4 Actas de entrega-recepción del OIC, fueron formalizadas por motivo de la reforma al Estatuto Orgánico, de fecha 20 de julio de 2017.

10. Órganos colegiados y procedimientos de contratación.

En el periodo que se reporta el OIC asistió a **104** de 116 eventos de los distintos órganos colegiados y procedimientos de contratación realizados por el IFT, de los cuales se participó como asesor en **64** sesiones y se presenciaron **40** actos de presentación y apertura de proposiciones derivadas de procedimientos de contratación, lo que representa una cobertura del **90%**, con el detalle que se muestra a continuación:

- En **64** sesiones de diversos órganos colegiados relacionados con la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, de bienes muebles e inmuebles, del Sistema de Servicio Profesional, de Archivo, de otorgamiento de becas y del Comité Técnico del Fondo de Infraestructura y Equipamiento del IFT.
- En **34** actos de presentación y apertura de proposiciones en procedimientos de contratación mediante licitación pública y en **6** actos de invitación a cuando menos tres personas.

En la siguiente tabla se presenta el desglose y detalle de la información antes mencionada:

ÓRGANO COLEGIADO	SESIONES CONVOCADAS POR EL INSTITUTO			CON PARTICIPACIÓN DEL OIC	
	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	TOTAL REALIZADAS		
Comité Técnico del Fondo de Infraestructura y Equipamiento del IFT.	4	1	5	5	
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	9	4	13	13	
Subcomité Revisor de Convocatorias.	28	0	28	28	
Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional.	3	0	3	3	
Grupo Dictaminador de Becas.	4	1	5	5	
Grupo Interdisciplinario de Archivos.	3	0	3	3	
Comité de Bienes Muebles e Inmuebles.	7	0	7	7	
Subtotal. ^(A)	58	6	64	64	
Participación en actos de Procedimientos de Contratación					
Licitación Pública.	Adquisiciones.	46	No aplica	46	34
	Obra Pública.	0	No aplica	0	0
Invitación a cuando menos Tres Personas.	Adquisiciones.	6	No aplica	6	6
	Obra Pública.	0	No aplica	0	0
Subtotal. ^(B)	52	0	52	40	
Total	110	6	116	104	
Nota:	A.- Participación con carácter de asesor.				
	B.- El cálculo considera la participación en eventos licitatorios (actos de presentación y apertura).				

Con motivo de la mejora continua realizada por el IFT, derivada de la implementación de las recomendaciones emitidas por el OIC respecto del fortalecimiento de los procesos administrativos en materia de adquisiciones y obra pública; así como de la atención a las aportaciones formuladas para robustecer las disposiciones que norman y regulan los procesos en cita, destacan por su impacto al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional los siguientes resultados:

- Se participó en la instalación del Grupo Interdisciplinario de Archivo y se emitió opinión en relación a la elaboración de sus Reglas de Operación, contribuyendo a que el funcionamiento de dicho órgano colegiado se llevara a cabo en apego a las disposiciones normativas en materia de archivo.
- Se constató la formalización de cronogramas de actividades mediante los cuales la Institución, bajo un enfoque preventivo definió las fechas para el inicio de los procedimientos de contratación para dar debido cumplimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS).

Así mismo, se continúa con la permanente asesoría para coadyuvar a la eficiente operación de los procedimientos de contratación que realiza el Instituto, en los siguientes aspectos:

- Elaboración de la investigación de mercado.
- Promoción de la libre participación, concurrencia y competencia económica de los licitantes.
- Elaboración de convocatoria y anexo técnico, particularmente con aquellos relacionados a temas sustantivos donde se requiere la participación de terceros, con el objeto de evitar riesgos de impugnación contra los actos administrativos que sustancie la Institución en apoyo de los servicios derivados del procedimiento de contratación.
- Actualización del PAAAS.

En ese tenor, se ha dado seguimiento al cumplimiento de lo previsto en el artículo 49, fracción IX, de la LGRA, respecto de la obligación de la Institución de cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que los particulares manifiesten bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de

Interés, a partir de la entrada en vigor de dicha Ley, el OIC ha recibido las manifestaciones respectivas por escrito, de los actos en cuestión.

Derivado de la modificación al Estatuto Orgánico, realizada el pasado 20 de julio de 2017, en específico a su artículo 82, y en virtud de que el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias del Instituto, vigente a esa fecha, señalaba en su numeral VI.-Asesores del Subcomité Revisor de Convocatorias, que el representante del OIC debería contar con el nivel mínimo de Director General, este OIC promovió las gestiones para que el referido Manual se encontrara debidamente alineado con la mencionada modificación al Estatuto Orgánico.

En este sentido y como resultado de las gestiones realizadas por este OIC, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFT, aprobó dichas actualizaciones, mismas que fueron formalizadas mediante Aviso publicado en el DOF, el 1º de diciembre de 2017, para que con base en esta modificación el OIC pudiera ejercer sus atribuciones con el apoyo de su nueva estructura orgánica.

Semejante situación se expuso ante el Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional del Instituto, a través del Grupo Dictaminador de Becas del IFT, a fin de que en términos del artículo 27, de los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de Becas, la Dirección General Adjunta de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo, participe como representante del OIC en el Grupo Dictaminador de Becas, congruente con la competencia que le confiere el artículo 87, fracción II, del Estatuto Orgánico y ésta a su vez, pudiera nombrar a su suplente con nivel mínimo de Director de Área; derivado de la consulta promovida el Comité determinó modificar los lineamientos en cita.

11. Acompañamientos Preventivos.

AP-01-2017 Proyecto de Diagramación de los Procesos Internos relacionados con los Trámites y Servicios del Instituto.

En relación a este acompañamiento, se informa que fue concluido en el primer trimestre de 2017, al cierre del acompañamiento se atendieron en su totalidad las 7 Acciones de Mejora determinadas en los Informes Preliminares de 2016, asimismo se contribuyó a que el Instituto implementara acciones específicas con el propósito de atender los riesgos detectados en las etapas de planeación y dirección del proyecto; así como para la corrección oportuna de posibles incumplimientos en la etapa de ejecución y cierre del mismo.

Como resultado del proyecto se tiene que el IFT cuenta con el análisis, diagramación y propuestas de reingeniería, de la identificación de riesgos de 187 procesos

relacionados con trámites, de la actualización del Registro de Trámites, así como de la generación de información que podrá ser utilizada en otros proyectos institucionales en contribución al fortalecimiento de la gestión institucional.

AP-02-2017 Asignación de Estructuras Orgánicas en el Proceso de Planeación.

Durante el segundo trimestre de 2017, se practicó en la Unidad de Administración el Acompañamiento Preventivo con el objetivo de comprobar la existencia de controles para el diseño, asignación de personal, modificación y evaluación de la estructura orgánica; así como evaluar si éstos contribuyen a mantener una estructura equitativa y eficiente de acuerdo a las necesidades del Instituto; para revisar que las Descripciones de Puestos se elaboren con base en las competencias y demás normatividad aplicable en la materia.

Como resultado se determinaron **2** Acciones de Mejora para promover principalmente el Fortalecimiento del Proceso de Asignación de Estructuras Orgánicas en el Proceso de Planeación y del Control previsto para la Descripción de Puestos.

AP-03-2017 Trámite de Solicitud de donación de equipos transmisores que hayan pasado a propiedad de la nación, como consecuencia de los supuestos establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Durante el tercer trimestre de 2017, se efectuó el Acompañamiento Preventivo al Trámite de Solicitud de donación de equipos transmisores que hayan pasado a propiedad de la nación, en consecuencia, de los supuestos establecidos en la LFTR, como resultado se determinaron **5** Acciones de Mejora, cuya atención se determinó que corresponde a las siguientes áreas:

A la Coordinación General de Vinculación Institucional, le corresponden 3 acciones, las cuáles fueron emitidas con el fin de promover la valoración técnico jurídica en función del costo-beneficio del trámite, con el propósito de determinar su impacto y la viabilidad de ejercer la atribución potestativa de donar los equipos transmisores y con ello contribuir a generar beneficios superiores a sus costos con el máximo provecho para los concesionarios susceptibles de recibir la donación y de la sociedad, en cumplimiento a lo previsto en esa Ley; sobre los tiempos en la resolución del trámite y de la conveniencia de difundir la Lista de los equipos transmisores susceptibles de donación de forma proactiva y focalizada.

Por lo que hace a las 2 Acciones de Mejora restantes, éstas se determinaron a cargo de la Unidad de Cumplimiento, para efecto de que el Instituto fortalezca los controles internos previstos en la guarda y custodia física de los equipos transmisores susceptibles de donación, así como de los previstos para la integración de información de su

registro y transferencia de bienes a la Unidad de Administración, para su puesta a disposición de donación destino final.

AP-04-2017 Implementación de Sistemas Informáticos y su impacto en los trámites del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Durante el cuarto trimestre de 2017, se practicó en la Unidad de Administración el Acompañamiento Preventivo denominado Implementación de Sistemas Informáticos y su impacto en los trámites del IFT, como resultado de este se emitieron **3** Acciones de Mejora en las que se promueve la actualización del marco normativo para estandarizar el desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos atendiendo su naturaleza, complejidad y objetivo; del fortalecimiento del control Interno en la planeación, su seguimiento; y en la administración de riesgos de estos proyectos.

Para contribuir con la actualización del marco normativo mencionado, el OIC aportó la identificación detallada de las diversas documentales actualmente utilizadas para gestionar y evidenciar el desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos, lo cual se estima que contribuirá a la definición de aquellas que resulten indispensables en consecución de la mejora continua y en contribución al cumplimiento de la óptima administración y aprovechamiento de los recursos informáticos del Instituto.

Seguimiento a las Acciones de Mejora derivadas de los Acompañamientos y Verificaciones practicadas durante 2016 y 2017.

Durante el año 2017, se realizaron los seguimientos para impulsar la implementación de **10** Acciones de Mejora derivadas de 4 Acompañamientos Preventivos y 1 Verificación, las cuales se solventaron conforme al detalle siguiente:

AÑO	ACOMPAÑAMIENTOS PREVENTIVOS Y VERIFICACIONES	ACCIONES DE MEJORA EN SEGUIMIENTO ATENDIDAS EN 2017
2016	Verificación del ejercicio presupuestal y al cumplimiento de los Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.	1
	Acompañamiento Preventivo a los Programas de Trabajo para elaboración el Manual de Procedimientos de la Unidad de Cumplimiento.	3
	Acompañamiento Preventivo del Programa de Trabajo para elaborar el Manual de Procedimientos de la Coordinación General de Asuntos Internacionales.	1
	Acompañamiento al Cumplimiento de las disposiciones institucionales en Materia de Administración de Riesgos.	3
2017	Acompañamiento Preventivo "Asignación de Estructuras Orgánicas en el Proceso de Planeación".	2

Con la atención de las 10 Acciones de Mejora, se contribuyó al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional y en general a la mejora continua del seguimiento al ejercicio del presupuesto, el avance de los programas y proyectos, el cumplimiento normativo y la efectividad del referido sistema, como se detalla a continuación:

- La Unidad de Administración, concluyó la atención de las solicitudes formuladas durante el año 2016, relacionadas con adaptaciones, modificaciones y adecuaciones del Sistema Integral de Administración, identificado en el IFT como Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN); como resultado de lo anterior, se han generado beneficios para la operación, seguimiento y control del presupuesto del Instituto.
- La Unidad de Cumplimiento y la Coordinación General de Asuntos Internacionales, concluyeron la revisión para la armonización de los Proyectos de su Manual de Procedimientos, congruentes con las reformas del Estatuto Orgánico, para dar continuidad a la emisión de los mismos, previendo que su conclusión estará supeditada a la autorización de sus Manuales de Organización Específicos.
- En materia de riesgos y control interno, se constató la realización del primer ejercicio metodológico de Administración de Riesgos Institucionales, actualmente el Instituto cuenta con un plan de mitigación de riesgos formalizado, crítico y objetivo, elaborado con la participación de las Unidades Administrativas responsables de su ejecución; el cual transitará al uso de la solución tecnológica denominada Sistema Automatizado para la Administración de Riesgos, que le permitirá identificar riesgos y proceder con el diseño de planes de acción para su mitigación de forma más ágil; así mismo previó la evaluación de la capacitación que impartirá en materia de control interno y riesgos al Grupo de Trabajo en Materia de Riesgos y Control Interno, durante el año 2017.
- La Unidad de Administración, llevó a cabo acciones para fortalecer el proceso de planeación de personal, considerando a la totalidad de las Unidades Administrativas, para la asignación de plazas con base en el número de proyectos a realizar y a las cargas de trabajo de cada unidad administrativa, a fin de que se realice una asignación equitativa del personal, criterio que estará sujeto a la realización de estudios a cargo de esta unidad.

De igual forma, respecto de la validación, registro y actualización de las Descripciones de Puestos, dicha unidad, determinó considerar presentar al Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional del IFT, la propuesta de modificación del numeral VI, Anexo 1, de los Lineamientos Específicos en

materia de Ingreso, para formalizar que la validación, registro y actualización de las Descripciones de Puesto, se efectúe a través del sistema Protalento, en su conjunto la implementación de las Acciones de Mejora, contribuirán a contar con un registro automatizado global validado que aporte información oportuna para la evaluación y mejora continua de la estructura orgánica; así como para incrementar la eficiencia en su gestión con apoyo de una herramienta electrónica y sustituir así el uso de papel.

12. Modificación al Estatuto Orgánico y reestructuración organizacional.

En contribución al cumplimiento del artículo Tercero Transitorio de la Reforma a la LFTR publicado en el DOF del 27 de enero de 2017, se elaboraron los proyectos siguientes:

- Modificación del Estatuto Orgánico: en armonización a la reforma en cita de la LFTR; se modificaron y establecieron nuevas atribuciones al OIC, acordes con la Reforma Constitucional en materia de combate a la corrupción, de la LGRA y de la LGSNA.
- Modificación a la estructura orgánica del OIC: para efectos del ejercicio de las atribuciones que la LGRA le confiere a los OIC, se crearon las Autoridades de Denuncias e Investigaciones, así como la de Substanciación y Resolución, incluyendo los ajustes a los niveles de percepción y responsabilidad de los puestos que tiene adscritos, observando que conforme el artículo 37, último párrafo de la LFTR, la Titularidad del órgano fiscalizador tuviera un nivel jerárquico igual al de un Director General o su equivalente en la estructura orgánica del Instituto.

Así, para el cumplimiento de su programa anual, durante el primer semestre el OIC contó con una fuerza de trabajo integrada por 35 plazas; a partir de la reforma al Estatuto Orgánico, el OIC cuenta con una fuerza de trabajo integrada por 40 plazas con el detalle de ocupación que se muestra en el Anexo 1.

Esto se realizó dentro del plazo establecido en el artículo Tercero Transitorio de la LFTR, multicitada, que derivaron entre otras modificaciones, a la reforma del Estatuto Orgánico, publicada en el DOF, el 20 de julio de 2017.

Para la armonización normativa y operativa a dichas reformas, se iniciaron los trabajos relacionados con actualización del Manual de Organización Específico del OIC el cual concluyó, con la publicación mediante Aviso en el DOF, el 04 de septiembre de 2017.

13. Informe de actividades de la titularidad del OIC.

13.1. Planeación Estratégica 2017-2018.

El PAT del OIC 2017, presentado por la Titularidad de este Órgano Fiscalizador al Pleno del Instituto, se diseñó para funcionar como ordenamiento rector que guía los objetivos de la Oficina del Titular del OIC y de sus entonces Direcciones Generales, además de contener un enfoque preventivo para desarrollar las funciones de vigilancia y control, se estructuró a partir de las estrategias generales siguientes:

- Realizar revisiones, auditorías y acompañamientos preventivos.
- Promover acciones para fortalecer el control interno institucional.
- Tener presencia permanente en los órganos colegiados del Instituto.
- Impulsar una cultura de legalidad y rendición de cuentas en el IFT.

Adicionalmente, se dispuso realizar actividades transversales por sus áreas adscritas, para garantizar la armonización de su gestión con las Reformas Constitucionales en materia de combate a la corrupción, sus leyes secundarias, de la LFTR y para la alineación técnica con el SNA, así como para la mejora continua en la actuación del órgano fiscalizador.

Del Diagnóstico de gestión y operación del OIC practicado, se tuvo como resultado la identificación de Fortalezas, Oportunidades Debilidades y Amenazas (FODA), a partir de las cuales, entre otras acciones, se emprendieron los proyectos modificación al Estatuto Orgánico y reestructuración organizacional, así como el desarrollo de soluciones tecnológicas.

Se iniciaron los trabajos para llevar a cabo la Planeación Estratégica y la definición del PAT del OIC para el ejercicio 2018; dentro de los directrices generales por su relevancia se determinó dar continuidad a los aspectos siguientes:

- Promoción de mecanismos para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la rendición de cuentas del IFT en el marco de la LGRA.
- Revisión de rubros trasversales al IFT, que contribuyan a generar sinergias entre sus Unidades Administrativas y conlleven a garantizar el cumplimiento de objetivos y metas Institucionales.

- Cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales en posesión del IFT.
- Alineación estratégica y técnica al SNA, con el énfasis en la independencia del ejercicio de las atribuciones previstas en la LGRA dictadas en competencia de la Autoridad Investigadora, de la Autoridad de Substanciación y Resolución.
- Cumplimiento de obligaciones SNA, particularmente en cuanto a las obligaciones de emisión normativa y en su caso la actualización de las existentes, emitidas por el OIC.
- Fortalecimiento operativo del OIC, por lo que se refiere al desarrollo de sistemas informáticos para incrementar la eficiencia de sus procesos.

13.2. Rendición de Cuentas 2016-2017.

Con respecto a la Rendición de Cuentas por parte de la Titularidad del OIC, se presentó a la Honorable Cámara de Diputados y al Pleno del IFT, el Informe Anual de Resultados de Gestión del OIC 2016; así como el Informe Previo de Resultados de Gestión 2017, en el que se dio cuenta de las actividades y resultados obtenidos.

Por su relevancia se mencionan los logros alcanzados durante los 4 años de gestión del OIC, entre otros, los siguientes:

- De 25 sanciones impuestas por faltas administrativas, únicamente han sido impugnados 2 casos, 1 amonestación pública y 1 suspensión del empleo, cargo o comisión, a la fecha se encuentran pendientes de resolución judicial; los otros 16 casos corresponden amonestación pública, 3 a suspensión del empleo, cargo o comisión y 4 a inhabilitación de los servidores públicos, estos se tienen en firme.
- Durante los 2 últimos años se incentivaron las compañías de comunicación interna para garantizar que los servidores públicos presentaran de forma oportuna su Declaración de Modificación de Situación Patrimonial, como resultado se logró el cumplimiento de dicha obligación y en consecuencia no se tienen iniciados procedimientos de responsabilidad administrativa por su omisión.

- Se han emitido 11 disposiciones normativas, para contar con un marco legal interno de actuación sólido, que le ha permitido transitar en la complejidad de ser un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.
- Como autoridad de prevención y fiscalización, se impulsó la creación de un marco de evaluación de desempeño institucional, a la implementación y madurez gradual del Sistema de Control Interno Institucional.
- Se ha tenido una participación como asesor del 84.5% en promedio en los órganos colegiados de carácter administrativo y actos de contratación derivado de los mismos convocados por el IFT, en los que se ha vigilado el debido apego a la legalidad en los procedimientos de contratación pública.

En contra de dichos actos, se presentaron ante el OIC un total de 16 inconformidades, de éstas 11 han sido improcedentes y se tienen en firme, únicamente 5 casos han sido procedentes, 2 de ellos se encuentran pendientes de resolución judicial.

13.3. Modificaciones PAT-OIC.

Durante el año 2017, se autorizaron 5 modificaciones al PAT-OIC, conforme se detalla a continuación:

ÁREA SOLICITANTE	SOLICITUD
Dirección General de Responsabilidades y Quejas.	Reasignar actividades en competencia de la Dirección General Adjunta de Denuncias e Investigaciones y de la Dirección General Adjunta de Substanciación y Resolución.
Dirección General Adjunta de Auditoría.	Adicionar el Acompañamiento Preventivo al Procedimiento de toma física de inventario en almacén de bienes de consumo
	Ampliar el plazo de ejecución de la Auditoría A-01-2017.-Procedimiento de Contratación.
Dirección General Adjunta de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo.	Acompañamiento Preventivo AP-03-2017.-Trámite de Solicitud de donación de equipos transmisores que hayan pasado a propiedad de la nación, como consecuencia de los supuestos establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión:
	a) Ampliar alcance para su inclusión de otras Unidades Administrativas sujetas a revisión. b) Ampliar el plazo de ejecución.

Las modificaciones se autorizaron principalmente en razón de las causas siguientes:

- Para atender las actividades del PAT con base en la nueva estructura y atribuciones, derivadas de las reformas del Estatuto Orgánico publicado en el DOF el 20 de junio del año que se reporta y para el cumplimiento a las funciones que le confieren al OIC, las disposiciones jurídicas del IFT, en materia de bienes muebles e inmuebles.
- Declaración de días inhábiles: 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2017, para la recepción de documentos en la oficialía de partes y la práctica de actuaciones y diligencias que se desarrollan en el OIC con motivo de sus atribuciones, derivado del sismo del 19 de septiembre del año que se reporta, que afectó a diversas Entidades Federativas, entre ellas la Ciudad de México, lo que obligó al IFT a suspender labores por causa de fuerza mayor, a fin de que las autoridades en materia de protección civil llevaran a cabo la verificación estructural de los inmuebles que ocupa el Instituto en aras de la protección y seguridad de sus trabajadores y de esta manera estar en condiciones de continuar con la prestación de sus servicios.
- Inclusión de Unidades Administrativas que concurren en competencia de sus atribuciones previstas en el Estatuto Orgánico para la resolución del trámite sujeto a revisión en el PAT.

14. Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se atendieron 17 Solicitudes de Acceso a la información, los cuales se realizaron de conformidad con la LGTAIP, la LFTAIP y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

Adicionalmente, se verificó el cumplimiento a las siguientes obligaciones en materia de transparencia:

Actualización de Índices de expedientes clasificados como reservados y desclasificados del segundo semestre de 2016 y primero del año 2017.

En cumplimiento a las obligaciones contenidas en el artículo 70 de la LGTAIP, se llevó a cabo el registro en el SIPOT, de la información generada a partir de 1° de noviembre de 2016 al 30 de septiembre de 2017, para las siguientes fracciones con información correspondiente al OIC que a la letra dicen lo siguiente:

I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;

III. Las facultades de cada Área.

XII. La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales, de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello de acuerdo a la normatividad aplicable.

XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.

XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen, y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.

XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.

XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.

Con respecto a los resultados de la verificación diagnóstica 2017 en la que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) evaluó el nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia, reportadas en el SIPOT, es relevante mencionar, que se llevó a cabo la atención puntual de las observaciones y recomendaciones correspondientes al OIC, señaladas en la Memoria Técnica enviada por el INAI.

15. Elaboración de normas.

Además de la emisión del Manual de Organización Específico del OIC, en continuidad a los proyectos de modificación a sus atribuciones en el Estatuto Orgánico, se emitió el Acuerdo por el que el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara inhábiles los días 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2017, para la recepción de documentos en la oficialía de partes y la práctica de actuaciones y diligencias que se desarrollan con motivo de sus atribuciones.

16. Organización y conservación de los documentos de archivo.

Se llevó a cabo el ajuste de las denominaciones de las series documentales, derivando en la actualización del Catálogo de disposición documental, las fichas técnicas de valoración documental y el formato para la elaboración de carátulas para la identificación de expedientes; instrumentos archivísticos del OIC que garantizan la debida aplicación de los criterios de clasificación archivística y de sus plazos de

conservación; así mismo se adoptó la directriz para constituir el número de los expedientes en el órgano autónomo. Adicionalmente, se impartió capacitación respecto a la organización y control de archivo en el OIC, fortaleciendo el control archivístico.

17. Micrositio Web del OIC.

Con el propósito de robustecer el contenido del Micrositio Web del OIC, se realizaron actualizaciones e incorporó información relativa a los temas siguientes:

- Guía de consulta básica para servidores públicos del IFT en materia electoral.
- Registro de servidores públicos sancionados.
- Registro de resoluciones de inconformidades que han causado estado.
- Avisos de privacidad simplificado e integral.
- Constancias de inhabilitación y no inhabilitación.
- Programas Anuales de Trabajo.
- Resultados de las auditorías realizadas.
- Informes de gestión.

Así mismo se gestionó la actualización de la información del OIC referenciada como autoridad para conocer de las quejas y denuncias relacionadas a la atención de trámites, prevista en el Inventario de Trámites del IFT.

18. Soluciones tecnológicas.

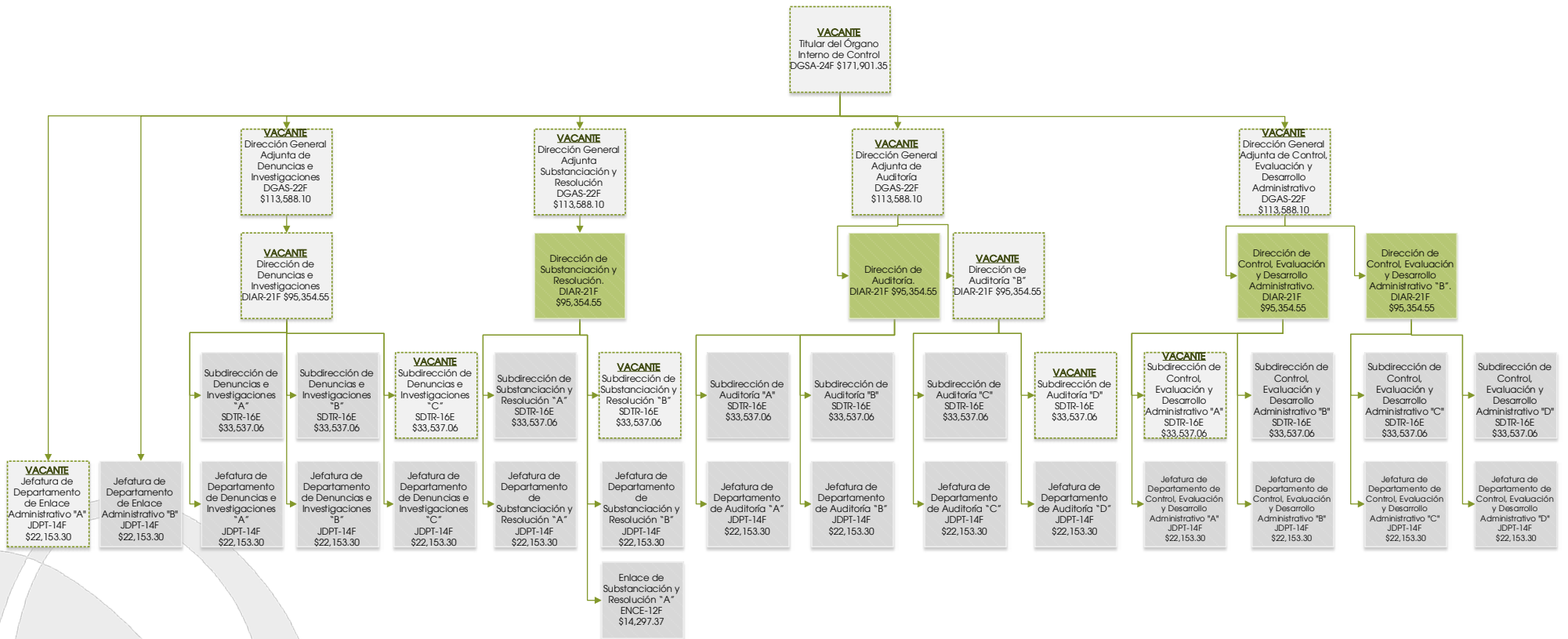
Con la finalidad de automatizar los procesos de las áreas del OIC, para realizarlos de una manera más eficiente, se iniciaron los trabajos relacionados con el desarrollo de las soluciones tecnológicas siguientes:

- Sistema de bitácoras de asesorías a comités.
- Sistema de registro de proveedores, licitantes y contratistas sancionados (SRPLCS).
- Sistema de registro en materia de inconformidades (SRMI).

- Sistema de procedimiento de responsabilidades (SPR).

Es importante mencionar que se promovió la identificación de la existencia de módulos en común entre las aplicaciones SRPLCS, SRMI y SPR, siendo el último aplicativo el de mayor relevancia, por lo que se determinó dar prioridad al desarrollo de los sistemas de bitácoras de asesorías a comités y del SPR.

Anexo 1 Organigrama.



Puestos	Cantidad	Sueldo
Titular del OIC	1	Percepción Bruta Mensual, que incluye Sueldo Base y Compensación Garantizada.
Director General Adjunto	4	
Director de Área	6	
Subdirector de Área	13	
Jefe de Departamento	15	
Enlace	1	
Total	40	



Instituto Federal de Telecomunicaciones
Órgano Interno de Control
Insurgentes Sur 838, Col. del Valle,
Ciudad de México, C.P. 03100, Del. Benito Juárez.

Tel: (55) 5015 46 62 www.ift.org.mx